



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural De Llagos  
"Departamento de Secretaría"

Administración  
- 14 de mayo del  
2023 - 13 de  
mayo del 2027

CONVOCATORIA NRO. 001-2023

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente Electo, del GAD Parroquial Rural de Llagos me permito convocar a la Sesión Inaugural y al acto de Posición a los señores Vocales electos de conformidad con lo que establece el Art. 91 inciso tercero de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, Art. 316 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, que tendrá lugar el domingo 14 de mayo de 2023; a partir de las 10H00 en el salón de actos de la parroquia; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día;

1. Himno Nacional.-
2. Constatación Del Quórum Reglamentario Y Presentación De Los Documentos Habilitantes Para Ser Posiciones Como Autoridades Electos.-
3. Instalación De La Sesión Y Constitución De La Junta Parroquial Rural De Llagos Por Parte Del Señor Presidente.-
4. Posesión Del Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente Del GAD - Parroquial Rural De Llagos.-
5. Elección Y Posición De La Vicepresidenta De la Junta Parroquial Rural De Llagos Conforme Establece El Art 66.- Del COOTAD – De La Junta Parroquial Rural (Sustituido Por El Literal. b) Del Art. 167 De La Ley S/N, R.O. 134-S, 3-II-2020). **Ley Orgánica Reformatoria A La Ley Orgánica Electoral Y De Organizaciones Políticas, Código De La Democracia Y Posición De Los Vocales De La Junta Parroquial De Llagos.-**
6. Posesión De La Señorita Secretaria - Tesorera Del GAD - Parroquial Rural De Llagos.
7. Discurso De Orden
8. Himno A Llagos.
9. Clausura De La Sesión Inaugural Por El Presidente.

Llagos, 12 de mayo de 2023

Ing. Diana Chuqui Remache  
**SECRETARIA AD-HOC**

Sr. Crisisto Loja Loja  
**PRESIDENTE ELECTO**

Edgar Medardo Zaruma Lucero.

Lupe Adelaida Yupa Castillo

María Margarita Yauri Yupa

Gabriela Geomara Naranjo Naranjo.

**VOCALES ELECTOS**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Llagos "Departamento de Secretaría"

Administración  
- 14 de mayo del  
2023 - 13 de  
mayo del 2027

## ACTA Nro. 01 DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL GADPRLL 14 de mayo del 2023

En la Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia Chimborazo a los 14 días del mes de mayo del 2023, siendo las 10:H00, en el salón de actos de la parroquia, el Sr. Crisisto Loja Loja preside la sesión inaugural y el Acto de Posición de los señores Vocales electos de conformidad con lo que establece la Ley, además en cumplimiento al procedimiento parlamentario, designa a la Ing. Diana Chuqui Remache, Secretaria AD-HOC, con la finalidad de registrar y documentar la primera acta de la sesión inaugural que corresponde al periodo de gestión 2023 – 2027, dicha convocatoria es transcrita a continuación; **CONVOCATORIA NRO. 001-2023.** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente Electo, del GAD Parroquial Rural de Llagos me permito convocar a la Sesión Inaugural y el acto de Posición a los señores Vocales electos de conformidad con lo que establece el Art. 91 inciso tercero de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, Art. 316 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, que tendrá lugar el domingo 14 de mayo de 2023; a partir de las 10H00 en el salón de actos de la parroquia; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día; 1.- Himno Nacional.- 2.- Constatación Del Quórum Reglamentario Y Presentación De Los Documentos Habilitantes Para Ser Posiciones Como Autoridades Electos.- 3.- Instalación De La Sesión Y Constitución De La Junta Parroquial Rural De Llagos Por Parte Del Señor Presidente.- 4.- Posesión Del Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente Del GAD - Parroquial Rural De Llagos.- 5.- Elección Y Posición De La Vicepresidenta De la Junta Parroquial Rural De Llagos Conforme Establece El Art 66.- Del COOTAD – De La Junta Parroquial Rural (Sustituido Por El Literal. b) Del Art. 167 De La Ley S/N, R.O. 134-S, 3-II-2020). **Ley Orgánica Reformatoria A La Ley Orgánica Electoral Y De Organizaciones Políticas, Código De La Democracia** Y Posición De Los Vocales De La Junta Parroquial De Llagos.- 6.- Posesión De La Señorita Secretaria - Tesorera Del GAD - Parroquial Rural De Llagos. 7.- Discurso De Orden.- 8.- Himno A Llagos. 9.- Clausura De La Sesión Inaugural Por El Presidente, De fecha 12 de mayo del 2023; Ing. Diana Chuqui Remache **SECRETARIA AD-HOC** dirigido a los señores vocales electos; Sr. Crisisto Loja Loja, Sr. Edgar Medardo Zaruma Lucero, Sra. Lupe Adelaida Yupa Castillo, Sra. María Margarita Yauri Yupa y Lcda. Gabriela Geomara Naranjo Naranjo. Se pone en consideración de la Junta Parroquial el orden del día, la misma que se adjuntó en la convocatoria a cada uno de los miembros de la Junta Parroquial. El Señor Presidente solicita a la secretaria ad-hoc que prosiga con la sesión inaugural.

### DESARROLLO

**PRIMER PUNTO.- Himno Nacional.-** Con la participación de todos los presentes se procede a corear las sagradas Notas del himno Nacional del Ecuador.

**SEGUNDO PUNTO.- Constatación Del Quórum Reglamentario Y Presentación De Los Documentos Habilitantes Para Ser Posiciones Como Autoridades Electos.-** La secretaria AD-HOC se procede a Constatar el Quórum Reglamentario asistiendo las siguientes personas Sr. Crisisto Loja Loja, Sr. Edgar Medardo Zaruma Lucero, Sra. Lupe Adelaida Yupa Castillo, Sra. María Margarita Yauri Yupa y la Lcda. Gabriela Geomara Naranjo Naranjo., miembros del GAD. Parroquial de Llagos, todos los presentes entregan los documentos habilitantes para ser posicionados con lo que se evidencia la existencia del Quórum Reglamentario para continuar con el siguiente punto del orden del día Sr. Presidente. Toma la palabra el Sr. Crisisto Loja solicita se proceda con el siguiente punto de orden.

**TERCER PUNTO.- Instalación De La Sesión Y Constitución De La Junta Parroquial Rural De Llagos Por Parte Del Señor Presidente.-** Toma la palabra el señor Crisisto Loja, les da cordial saludo y la bienvenida a



*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
*Parroquial Rural De Llagos*  
*"Departamento de Secretaría"*

Administración

- 14 de mayo de

2023 - 13 de

mayo del 2027

cada uno de los señores miembros del GAD Parroquial y a todos los presentes y solicita que por secretaria de lectura al Art. 91 tercer párrafo de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, Art. 316 y 317 inciso primero del COOTAD. **SECRETARÍA AD-HOC; Art. 91.- Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, tercer párrafo,** Las gobernadoras o gobernadores regionales, consejeras y consejeros regionales electos se posesionarán sin convocatoria previa diez días antes que lo haga el Presidente o Presidenta de la República. Los prefectos o las prefectas, los vice prefectos o vice prefectas provinciales, las alcaldesas y los alcaldes distritales y municipales, las concejales y los concejales distritales y municipales y **las y los vocales de las Juntas Parroquiales Rurales se posesionarán y entrarán en funciones el catorce de mayo del año de su elección.**

**COOTAD Art. 316 de las Sesiones.-** Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y **concejos podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial** previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación y el **Art. 317.- Sesión Inaugural, Inciso Primero.** Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Hasta aquí la lectura Sr. Presidente. **Sr. Crisisto Loja Loja,** Presidente indica que con los resultados de las elecciones, emitido los credenciales por parte del CNE a los miembro de la junta parroquial, los que presentaron a la secretaria AD-HOC, los vocal cumplen con las obligaciones establecidas en las normas legales para ser posicionados, pasar a formar como funcionarios públicos y representantes legales del GAD Parroquial Rural de Llagos y en virtud de existir quorum reglamentaria, me permito, hoy día 14 de mayo del 2023 siendo las diez horas con quince minutos, declarar instalada la sesión inaugural y constituida la Junta del GADPRLL que **regirá por el periodo del 14 de mayo del 2023 al 13 de mayo del 2027** conforme la RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-19-8-2022 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EL PLENO Resuelve; **Art. 1, Tercero.-** El periodo de funciones de las candidatas y candidatos que resulten elegidos para sus respectivas dignidades será: - Para ..... y vocales de las juntas parroquiales rurales, desde el 14 de mayo del año 2023 hasta el 13 de mayo del año 2027. Una vez Instalada la Sesión Inaugural y Constituida la Junta Parroquial Rural de Llagos de conformidad a las normativas vigentes, continuamos con el siguiente punto de orden.

**CUARTO PUNTO.- Posesión Del Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente Del GAD - Parroquial Rural De Llagos.-** Toma la palabra el señor Crisisto Loja, Presidente electo y solicita a la Señorita Secretaria AD-HOC consigne la lectura del Art. 255 de la constitución, y el Art. 66 del COOTAD, toma la palabra la Ing. Diana Chuqui Remache, Secretaria AD-HOC y procede a dar lectura de conformidad el **Art. 255 de la Constitución;** "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley". **Art. 66 del COOTAD -** de la Junta parroquial rural.- (Artículo Sustituido por el literal. b del Art. 167 de la Ley S/N, R.O. 134-S, 3-II-2020).- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género. "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA" hasta aquí la lectura señor Presidente. Toma la palabra el señor Crisisto Loja Loja, Presidente y solicita a la Señorita Secretaria AD-HOC que de lectura conforme a la proclamación de los resultados definitivos de la dignidad de vocales de la Junta Parroquial Rural de Llagos, Cantón Chunchi Provincia de Chimborazo; del proceso electoral de "Elecciones Seccionales 2023" remitida en la Resolución PLE-JPECH-68-08-03-2023-S. P-ORD de fecha, 08 de marzo del 2023, suscrito por la Msc. Nathaly Alejandra Castillo Rosero, Presidenta JPECH y la Abg. Fanny Yolanda Guamunshi Secretaria JPECH, que establece el orden de votación alcanzada



*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
*Parroquial Rural De Llagos*  
*"Departamento de Secretaría"*

*Administración*  
*- 14 de mayo del*  
*2023 - 13 de*  
*mayo del 2027*

por los vocales aquí presentes. Toma la palabra la Ing. Diana Aracely Chuqui Remache, Secretaria AD-HOC y manifiesta, que de conformidad a la mencionada Resolución remitida por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, y según el orden de votación de las organizaciones políticas ha quedado distribuido de la siguiente manera:

Nombres	Organización política	Votos
Crisisto Loja Loja	Alianza Construimos Contigo Lista 100-8	275
Edgar Medardo Zaruma Lucero	Movimiento Político Provincial Cambio Listas 62	191
Lupe Adelaida Yupa Castillo	Alianza Vida Listas 12 – 66	100
María Margarita Yauri Yupa	Alianza Construimos Contigo 100-8	91,66
Gabriela Geomara Naranjo Naranjo	Movimiento Político Provincial Cambio Listas 62	63,66

Por tanto la administración del GAD Parroquial Rural de Llagos por el periodo del 14 de mayo del año 2023 al 13 de mayo del año 2027 será presidida por el Sr. Crisisto Loja Loja quien ha alcanzado la mayor votación en las elecciones del 2023. En virtud de lo expuesto, le corresponde tomar el juramento de rigor, por la calidad que desempeña en esta sesión. Toma la palabra el Sr. Crisisto Loja, Presidente electo y menciona Señores vocales, he sido honrado con la gentileza que me han conferido en esta sesión inaugural, como es de conocimiento de nuestros parroquianos; al contar con la presencia del Sacerdote Fransiskus Xaverius Wellikin, Párroco del Cantón Chunchi solicito a que proceda con la toma del juramento de rigor. **SACERDOTE Fransiskus Xaverius Wellikin, Párroco del Cantón Chunchi:** Usted distinguido Sr. Crisisto Loja Loja, al haber alcanzado la más alta votación y designada con la dignidad de Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Llagos, recae a favor de vuestro servidor; por lo tanto, JURA USTED, ANTE DIOS Y EL PUEBLO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS.

**Sr. Crisisto Loja Loja:** JURO SOLEMNEMENTE ANTE DIOS Y EL PUEBLO QUE CUMPLIRÉ E INVOCARÉ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL E IMPULSARÉ EL BIENESTAR DE NUESTROS MORADORES.

**SACERDOTE Fransiskus Xaverius Wellikin:** SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y EL PUEBLO SOBERANO DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL COMO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS. **SECRETARIA AD-HOC;** "Jamás en la vida encontraréis ternura mejor, más profunda, más desinteresada ni verdadera que la de vuestra madre". Honoré de Balzac. Solicitamos a la señora Salvadora Loja a que procederá a entregar el botón de insignia al Sr. Crisisto Loja Loja Presidente del GADPRLL, una vez hecho el reconocimiento continuamos con el siguiente punto de orden.

**QUINTO PUNTO: Elección Y Posición De La Vicepresidenta De la Junta Parroquial Rural De Llagos Conforme Establece El Art 66.- Del COOTAD – De La Junta Parroquial Rural (Sustituido Por El Literal. b) Del Art. 167 De La Ley S/N, R.O. 134-S, 3-II-2020). Ley Orgánica Reformatoria A La Ley Orgánica Electoral Y De Organizaciones Políticas, Código De La Democracia Y Posición De Los Vocales De La Junta Parroquial De Llagos.-** El Sr. Presidente



# Gobierno Autónomo Descentralizado

## Parroquial Rural De Llagos

### "Departamento de Secretaría"

Administración  
- 14 de mayo del  
2023 - 13 de  
mayo del 2027

solicita a la señorita secretaria proceda dar lectura el **Artículo 167.- Ley Orgánica Reformatoria A La Ley Orgánica Electoral Y De Organizaciones Políticas, Código De La Democracia.** La señorita Secretaria AD-HOC procede a dar lectura lo solicitado. **Art. 167** de la indicada Ley; Refórmese el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con lo siguiente: **letra b.** Sustituyese el artículo 66 por el siguiente texto: "**Art. 66.- Junta parroquial rural.-** La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. **Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.**" **Letra c.** En la letra "u" del Art. 67, del COOTAD elimínese el texto: "y," y agrégase el siguiente número a continuación de la letra "u": "**v**") **Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta**" hasta aquí la lectura señor presidente. Toma la palabra el Sr. Crisisto Loja, Presidente, manifiesta que en el sector público se hace lo que está estipulado en la ley, por lo tanto debemos elegir una vicepresidenta para poder cumplir con los principios de paridad y alternabilidad entre el presidente, en este caso la Vicepresidencia recae en una mujer, por lo que solicito a los vocales presentes eleve a moción el nombre de cualquiera de las tres damas que están presentes como vocales. Toma La palabra el Sr. Medardo Zaruma Lucero, Vocal de la Junta Parroquial de Llagos y menciona que eleva a moción que la Señorita Licenciada Gabriela Naranjo Naranjo que ocupe el cargo de la Vicepresidencia del GADPRLL. Toma la Palabra el Sr. Crisisto Loja, solicita si alguien apoya la moción, Toma la Palabra la Señora Margarita Yauri Vocal dice apoyar la moción del compañero Vocal. Toma la palabra el Sr. Presidente y menciona que si alguien tiene otra moción que mocione. La Señora Lupe Adelaida Yupa, Vocal Manifiesta que está de acuerdo que asuma la responsabilidad de vicepresidenta la Señorita Gabriela Naranjo Naranjo. Toma la palabra el Sr. Crisisto Loja y menciona en vista de que hay una sola moción solicito a la señorita secretaria AD-HOC se procede a tomar votación. La Secretaria AD-HOC solicita se consigna su voto Sr. Medardo Zaruma, que vota por Srta. Gabriela Naranjo Naranjo; Sra. Margarita Yauri Yupa vota por la Srta. Gabriela Naranjo Naranjo, la Sra. Lupe Adelaida Yupa; Vota por la Srta. Gabriela Naranjo Naranjo, y la Señorita Gabriela Naranjo, Vota a su favor. Luego de las votaciones la señorita Secretaria informa, que una vez consignado los votos de los señores vocales se **resuelve** elegir por unanimidad como Vicepresidenta a la Señorita Gabriela Geomara Naranjo Naranjo. Toma la palabra el Sr. Crisisto Loja y procede a toma de juramento de rigor. Esta es la democracia sin mirar las banderas políticas sino con el único objetivo de luchar para sacar adelante a nuestro pueblo, con la misma que cumplimos las normas legales pertinentes. Usted distinguida Señorita Licenciada Gabriela Geomara Naranjo Naranjo, al haber obtenido la designación por unanimidad de los vocales, recae a favor de vuestro servidor la dignidad de Vicepresidenta del Gobierno Parroquial Rural de Llagos; por lo tanto, JURA USTED, ANTE DIOS Y ANTE EL PUEBLO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS.

**Lcda. Gabriela Naranjo Naranjo:** JURO SOLEMNEMENTE ANTE DIOS Y ANTE EL PUEBLO QUE CUMPLIRÉ E INVOCARÉ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL E IMPULSARÉ EL BIENESTAR DE NUESTROS MORADORES.

**Sr. Crisisto Loja Presidente:** SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL PUEBLO SOBERANO, DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL COMO VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS "Felicidades". Toma la palabra la Señorita Gabriela Naranjo Naranjo; Para empezar un gran proyecto, hace falta valentía. Para terminar un gran proyecto, hace falta perseverancia. Reverendo párroco de nuestra localidad. Señor concejal rural del cantón Chunchi. Señor presidente del GAD parroquial, compañeros vocales, policía nacional, rectora de la unidad



# Gobierno Autónomo Descentralizado

## Parroquial Rural De Llagos

### "Departamento de Secretaría"

Administración

- 14 de mayo del

2023 - 13 de

mayo del 2027

educativa Quitumbe. Familia amigos amigas y público en general "Buenos días". Deseo expresar mi más profundo agradeciendo a todos y cada uno de los presentes su asistencia ya que señala un acto de respeto y aprecio, indicando de esa manera la confianza depositada en quienes conformamos el Gad parroquial de Llagos, A su vez también agradezco a mis padres, hermanas y sobrinas que son el pilar fundamental en mis proyectos y en cada paso que doy. Me dirijo a mis compañeros y compañeras de trabajo, e invito a dejar de lado las banderas políticas y que seamos un solo puño, segura estoy que seremos un gran equipo de trabajo, ya que todos tenemos varios objetivos en común y entre ellos el más relevante que es el adelanto y progreso de nuestra querida parroquia, tanto de las diez comunidades como la cabecera parroquial. Para concluir, espero que sea un periodo que deje grandes huellas. Como bien sabemos esto será un trabajo mancomunado entre el pueblo y quienes conformamos el GAD parroquial. Esperamos contar siempre con el apoyo de cada uno de ustedes, así como nosotros estaremos siempre para apoyar a nuestro querido pueblo. Señoras y señores. La señorita **SECRETARIA AD-HOC; A continuación posición de los vocales:** Sr. Crisisto Loja; Presidente procede a toma juramento de rigor. Ustedes distinguidas señoras y señor VOCAL, al haber alcanzado la más alta votación, la dignidad de VOCALES del GAD Parroquial Rural de Llagos recae a favor de vuestros servidores; por lo tanto, JURAN USTEDES, ANTE DIOS Y EL PUEBLO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS.

**VOCALES:** JURAMOS SOLEMNEMENTE ANTE DIOS Y EL PUEBLO QUE CUMPLIREMOS TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL EN BIENESTAR DE NUESTROS PARROQUIA.

**PRESIDENTE:** SI ASÍ LO HACEN, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZAN SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA. POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA, DECLARO POSESIONADOS DE MANERA LEGAL COMO VOCALES DE NUESTRO TERRUÑO PATRIO; Continuamos con el siguiente orden del día.

**SEXTO PUNTO: Posesión De La Señorita Secretaria - Tesorera Del GAD - Parroquial Rural De Llagos.-** Toma la palabra el señor Crisisto Loja, Presidente y solicita a la Señorita Secretario AD-HOC proceda a dar lectura el Art. 317 del COOTAD; toma la palabra la señorita Secretario Ad-hoc y procede a dar lectura. De conformidad con lo que establece **el art. 317 del COOTAD inciso tercero** **Posestrarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.** El Sr. Presidente en ejercicio de las facultades que me confiere en el artículo 70, literal o), artículo 317, último inciso) y 357 segundo párrafo del COOTAD, elevo a conocimiento del honorable Junta Parroquial, el nombre de la Ing. Shirley Dayana Córdor Chiriboga, para el cargo de Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural de Llagos. Ingeniera en contabilidad y Auditoría, Contadora Pública Autorizada; con experiencia laboral en el sector público por 4 años y en parte privada por 2 años, luego procede a toma de juramento de rigor. Usted distinguida Ingeniera al haber alcanzado la designación de SECRETARIA – TESORERA por parte del EJECUTIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS; por lo tanto, JURA USTED, ANTE DIOS Y ANTE EL PUEBLO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL.

**SECRETARIA - TESORERA:** JURO SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIRÉ TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL EN BIENESTAR DE ESTA NOBLE INSTITUCION Y DE PARROQUIA.

**PRESIDENTE:** SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.



*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
*Parroquial Rural De Llagos*  
*"Departamento de Secretaría"*

*Administración*  
*- 14 de mayo del*  
*2023 - 13 de*  
*mayo del 2027*

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA, DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL COMO SECRETARIA – TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS que ejerza sus funciones a partir de 14 de mayo del 2023, Felicidades. Interviene la Ing. Shirley Dayana Córdor Chiriboga Secretaria – Tesorera del GADPRLL, menciona que trabajará con perseverancia y está dispuesto a servir el pueblo junto con el presidente, los señores vocales y el personal técnico, agradece por haber tomado en cuenta a esta junta parroquial de Llagos. **SEÑORITA SECRETARIA AD-HOC**; informa que la Junta del GAD Parroquial Rural de Llagos queda conformada de las siguientes dignidades:

Nombres	Dignidad	Suplentes
Crisisto Loja Loja	Presidente	Diana Aracely Chuqui Remache
Gabriela Geomara Naranjo Naranjo	Vicepresidenta	Álvaro Fernando Zhizhingo Hugo
Edgar Medardo Zaruma Lucero	Primer Vocal	Olga Rosa Bustamante Castillo
Lupe Adelaida Yupa Castillo	Segundo Vocal	Pedro Andrés Buestan Castillo
María Margarita Yauri Yupa	Tercer Vocal	Luis Milton Largo Loja
Ing. Shirley Dayana Córdor Chiriboga	Secretaria – Tesorera	

Hasta aquí Sr. Presidente, La Junta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos queda conformada legalmente para inicias la administración del 14 de mayo del 2023 al 13 de mayo del 2027. Toma la palabra el Sr. Presidente y solicita al Sacerdote Fransiskus Xaverius Wellikin, **Párroco del Cantón Chunchi**, consigne bendiciones a los miembros de la nueva junta parroquial de Llagos. **Sacerdote**; procede a realizar lo solicitado. Y se prosigue al siguiente punto del orden del día.

**SEPTIMO PUNTO: Discurso de Orden.-** Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente Saluda a los nuevos flamantes concejales, Dirigentes de las comunidades, a los miembros de la nueva Junta Parroquial y menciona que ha realizado reuniones con Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Prefecto de Chimborazo, para tratar sobre vialidad, riego, producción y más proyectos, así mismo menciona que se ha reunido con el Sr. Frants Josep, Alcalde del Cantón Chunchi y con los señores concejales para unir fuerzas y sacar adelante a la parroquia, informa que ha reunido con el Sr. Presidente, Vocales, y técnicos Saliente y con los Vocales electos para realizar el proceso de Transición e indica que en el informe del departamento financiero existe un saldo de en el BCE el valor de \$31.017,33, existen informes de la unidad de planificación, del promotor, del personal de limpieza las mismas que deben ser verificadas y responsabilidad al nuevo personal. En el departamento de presidencia informa que existen proyecto de vías por actualizar y no tiene financiamiento para ejecutar, además menciona la parte más relevante en el informe a cargo del presidente es una recomendación de la contraloría general del estado para que realice el cierre de convenio MAE "Programa de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental y Protección de Cuencas Hídricas" por el Monto de 25.230,66 que ha finalizado en el año 2017. Menciona sobre la vialidad en mal estado, sistemas de riegos cumpliendo su vida útil, producción y actualización del PDyOT con datos reales para poder ejecutar obras que benefician a todo el sector prioritario. Solicita el apoyo a las comunidades, a las nuevas autoridades, concejales y ciudadanía en general, para poder sacar adelante a la parroquia. Y agradece su presencia en este importante acto de la sesión Inaugural.

**OCTAVO PUNTO: Himno a Llagos.-** Con la participación de todos los presentes se procede a corear las sagradas Notas del himno a Llagos y se prosigue al siguiente punto del orden del día



*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
*Parroquial Rural De Llagos*  
*"Departamento de Secretaría"*

*Administración*  
*- 14 de mayo del*  
*2023 - 13 de*  
*mayo del 2027*

**NOVENO PUNTO.- Clausura de la Sesión Inaugural.** Siendo las once horas con quince minutos, el señor presidente da por clausurado la Sesión Inaugural y para constancia de lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los señores Vocales, Secretario AD-HOC y la Nueva Secretaria.

Sr. Casisto Loja Loja  
**PRESIDENTE DEL GAD LLAGOS**

Ing. Diana Chuqui Remache  
**SECRETARIA AD-HOC**

Lcda. Gabriela Geomara Naranjo Naranjo  
**VICE PRESIDENTA**

Sr. Edgar Medardo Zaruma Lucero  
**1er CALES DEL GADPRLL**



Lupe Adelaida Yupa Castillo  
**2do. VOCALES DEL GADPRLL**

María Margarita Yauri Yupa  
**3er. VOCALES DEL GADPRLL**

Ing. Shirley Dayana Cónдор Chiriboga  
**NUEVA SECRETARIA TESORERA DEL GADPRLL**